



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2023-MPA/AC

Ascope, 27 de Noviembre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2023-MPA/CM, de fecha 27 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 88.1. del Art. 88° del TUO de la Ley N° 27444 "*Ley del Procedimiento Administrativo General*", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a los medios de colaboración Interinstitucional, prescribe que: "*Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles*"; asimismo el numeral 88.3 establece que: "*Por los convenios de colaboración, las entidades a través de su representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresas de libre adhesión y separación*".

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN es un organismo público que tiene entre sus funciones la de supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y de seguridad por parte de los agentes obligados de los sectores de energía y minería; así como orientar a los usuarios en sus deberes y derechos en lo relacionado al suministro y comercialización de energía, atención de denuncias, resolución en última instancia de reclamos de usuarios y las medidas de seguridad para prevenir accidentes en el sector energético.



Que, mediante Informe N° 0162-2023-EGDTYE-MPA, de fecha 15 de noviembre del 2023, la especialista en la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico Msc. Elsi Soledad Miranda de la Cruz, presenta su propuesta de Convenio Interinstitucional entre OSINERGMIN y la Municipalidad Provincial de Ascope, que va permitir la atención de los usuarios de manera segura, respecto de la venta de gas para cocina, impulsando y favoreciendo los procesos operativos y de desarrollo institucional que fortalezca la capacidad institucional para optimizar la comercialización y elevar la calidad de los servicios y prestaciones en el presente caso de la población usuaria.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objetivo principal establecer un agente gestor de OSINERGMIN en la ciudad de Ascope, para que realice actividades de recepción y tramitación vía virtual, los reclamos, quejas y denuncias de los usuarios, así como brindar información y orientación a la ciudadanía sobre aspectos de seguridad en el uso de la energía eléctrica y difundir cuales son las funciones que cumple OSINERGMIN vinculadas a los derechos de los usuarios en dicho servicio, así como al cumplimiento de las normas del subsector de hidrocarburos.



Que, mediante Informe N° 119-2023-GDTE/MPA, de fecha 20 de noviembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, señala la importancia de la suscripción del Convenio, lo que va permitir mejorar la atención de los usuarios de manera segura, respecto de la venta de gas para cocina, así como impulsando y favoreciendo los procesos operativos y de desarrollo institucional que fortalecerán la capacidad institucional para optimizar la comercialización y elevar la calidad de vida de las prestaciones de dichos servicios.

Que, en razón a ello, mediante Informe Legal N° 330-2023-MPA-OGAJ/Abg.RAPA, de fecha 24 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE" debiéndose derivar al pleno del concejo para su evaluación.

Que, asimismo, son atribuciones del concejo municipal según el artículo 9°, inciso 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Atendiendo a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Ascope, con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN, con la finalidad de implementar un Agente Osinergmin en la ciudad de Ascope.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ascope, para que en representación de la Municipalidad, lleve a cabo la suscripción del Convenio referido en el artículo primero, con el representante del OSINERGMIN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico; Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas para conocimiento y fines pertinentes, y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. Maria Del Rosario Cordo Izquierdo
ALCALDESA-MPA